



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 155 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 03 de Mayo de 2023.

**VISTO:**

El Oficio N° 164-2023-GR-CAJ-DRA/ADM, de fecha 24 de Abril de 2023, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, Director de Administración, y demás anexos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “*Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.*

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 114-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de marzo de 2023, en su Artículo Primero, Resuelve: “**DESIGNAR** a los representantes por parte de la Entidad (Dirección Regional de Agricultura), para la negociación colectiva del sindicato mayoritario de conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley N° 31188 y su Reglamento los mismos que estarán integrados de la siguiente manera:

Mg. Elmer Chavarri Rojas  
Director de Administración

- Econ. Edwin Augusto Ocupa Vásquez  
Director de Planificación Agraria

- Ing. José Tomas Marín Machuca  
Director de Competitividad Agraria

Abog. Luis Alberto Idrugo Portal  
Director de Asesoría Jurídica

William Valdez Muñoz  
Director de Estadística e Informática

- Ing. Oscar Llanos Tafur  
Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural

- In. Julio Vilca Aquino  
Director de Forestales y Fauna Silvestre ”

Que, en su Artículo Segundo, Resuelve: “**Establecer y conformar** la Comisión Negociadora encargada de conducir el procedimiento de negociación colectiva respecto a las condiciones de empleo planteadas en el Proyecto de Convenio Colectivo-2023 presentado por los sindicatos de la Dirección Regional de Agricultura, precisando que la negociación estará representada por el sindicato mayoritario, y por los representantes por parte de la Entidad, quedando conformada de la siguiente manera:

**Representantes de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca**

- Mg. Elmer Chavarri Rojas  
Director de Administración

- Econ. Edwin Augusto Ocupa Vásquez  
Director de Planificación Agraria

- Ing. José Tomas Marín Machuca  
Director de Competitividad Agraria

- Abog. Luis Alberto Idrugo Portal  
Director de Asesoría Jurídica

- William Valdez Muñoz  
Director de Estadística e Informática

- Ing. Oscar Llanos Tafur  
Director de Titulación de Tierras y Catastro Rural

- In. Julio Vilca Aquino



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 135 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 03 de Mayo de 2023.

Director de Forestales y Fauna Silvestre

**Representante de la comisión negociadora del Sindicato de trabajadores de la dirección regional de agricultura-SITRADRAC**

- José Arístides Correa Cerna
- Rosa Nely Hernández Becerra
- Luis Eduardo Muñoz Zapata
- María Celina Cabellos Bringas
- Manuel Ronald Bardales Taculi
- Iván Gonzales Cacho
- Leonardo Gallardo Pachamango”

Que, mediante Oficio N° 164-2023-GR-CAJ-DRA/ADM, de fecha 24 de abril de 2023; emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, Director de Administración, quien solicita al Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, Director Regional de Agricultura, la modificación de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 114-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de marzo de 2023. Donde indica que la designación se ha realizado con nombres y apellidos de los que a la fecha de la emisión de la Resolución estuvieron los cargos de Directores, tal es así que se encuentran designados el Econ. Edwin Augusto Ocupa Vásquez, en su calidad de Director de Planificación Agraria, siendo que a la fecha dicho funcionario ha sido cambiado del puesto, ocupando dicha Dirección a la fecha Econ. Nelson Yopla Soto; por lo que es necesario modificar dicha resolución, asimismo sugerirle que no se designe con nombres y apellidos de los que vienen ocupando el cargo sino se designe a través del cargo; por otro lado en dicha modificación se debe de plasmar o designar al responsable o presidente de la Comisión de la negociación colectiva por parte de los funcionarios.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 135-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de marzo de 2023, Resuelve en su Artículo Segundo: “*DESIGNAR a partir del 13 de abril de 2023, al Econ. Nelson Yopla Soto, en el cargo de confianza de Director Sistema Administrativo II, Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura, clasificado como Servidor Público-Directivo Superior (SP-DS), con nivel Remunerativo F-4, con todas las facultades y atribuciones que el cargo amerita*”

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de la Buena Fe Procedimental, por lo cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, estando a lo expuesto es necesario modificar la resolución por cuanto como indica el Director de Administración deberá designarse al cargo para no tener inconvenientes al momento de que algunos directores sean cesados, hecho que luego dificulta en la marcha institucional, motivo por el cual deberá modificarse la Directoral Regional Sectorial N° 114-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de marzo de 2023, asimismo deberá modificarse en el extremo de la designación al Econ. Nelson Yopla Soto, en reemplazo del Econ. Edwin Augusto Ocupa Vásquez.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 155 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 03 de Mayo de 2023.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 31188, Ley de la Negociación Colectiva en el Sector Estatal y sus lineamientos Aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** MODIFICAR la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 114-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de marzo de 2023, en el extremo de cambiar como integrante al Señor. Econ. Edwin Augusto Ocupa Vásquez, y en su reemplazo se tenga como integrante al Econ. Nelson Yopla Soto, asimismo PRECISAR Y ACLARAR que a partir de la fecha los representantes por parte de la Entidad estará conformada por el cargo indistintamente de la persona quien lo ocupe la plaza. Precisando además que el responsable o presidente de la comisión de la negociación colectiva por parte de los funcionarios estará presidida por el Director de Administración.

**Artículo Segundo:** Establecer que la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 114-2023-GR.CAJ/DRA, de fecha 29 de marzo de 2023, queda subsistente en sus demás artículos en todo sus extremos, cambiando solo en el extremo de su integrante Señor. Econ. Edwin Augusto Ocupa Vásquez, y en su reemplazo se tenga como integrante al Econ. Nelson Yopla Soto, conforme al artículo primero de la presente resolución; notifíquese a todas las Oficinas de la Entidad, y además publicarlo en la Página Web Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REGISTRESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*Mauricio A.*  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR